

DECRETO EXENTO N° 1245
LA CISTERNA, 15 ABR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento y el memorándum N° 715 de 01 de Agosto de 2007 del Director de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que por Decreto Exento N° 552 de 25 de Febrero de 2011 fue clausurada la actividad de contratista y subcontratista en mantenimiento vial a nombre de Gustavo Vidal Gallardo que se desarrollaba en la propiedad ubicada en calle Carlos Condell N° 324

2.- Que a través de resolución N° 134 del 13 de Marzo de 2011 se autoriza la patente comercial rol 6-3312 a nombre de Mantenimiento Vial Ltda. con giro comercializadora de productos viales y mantenimiento vial, extinguiéndose así la causal que originaba la clausura

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada el Decreto N° 552 del 25 de Febrero de 2011.

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA ordenada por el Decreto N° 552 del 25 de Marzo de 2011 que ordena la clausura inmediata de la actividad desarrollada en la propiedad ubicada en calle Carlos Condell N° 324, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : MANTENIMIENTO VIAL LTDA.
GIRO : COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS VIALES Y
MANTENIMIENTO VIAL
DIRECCION : CARLOS CONDELL N° 324

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"